



RESOLUCION R-N° 0570-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 1.511/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 162 por la C.U. Elsa Mariana BURGOS, en su calidad de tutora de Becas de Formación de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, designada mediante Resolución R-N° 0100-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Juan Gabriel MALDONADO SÁNCHEZ, DNI N° 43.548.720, para que continúe cumpliendo funciones en el Área Administrativa de la Extensión Áulica JOAQUÍN V. GONZÁLEZ de la mencionada Sede, por el término de un (1) año, adjuntando su Estado Curricular e informando que se ha desempeñado eficientemente en las tareas asignadas y encomendadas por las autoridades.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de las autoridades de la Sede.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada en virtud de que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 1° de abril de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Juan Gabriel MALDONADO SÁNCHEZ, DNI N° 43.548.720, como Becario de Formación para que continúe cumpliendo funciones en el Área Administrativa de la Extensión Áulica JOAQUÍN V. GONZÁLEZ de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 1° de abril de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

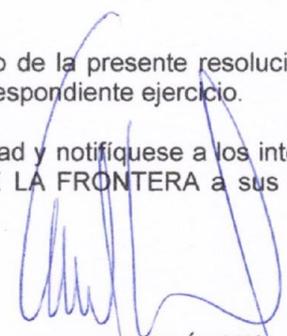
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora del Becario la CU Elsa Mariana BURGOS.

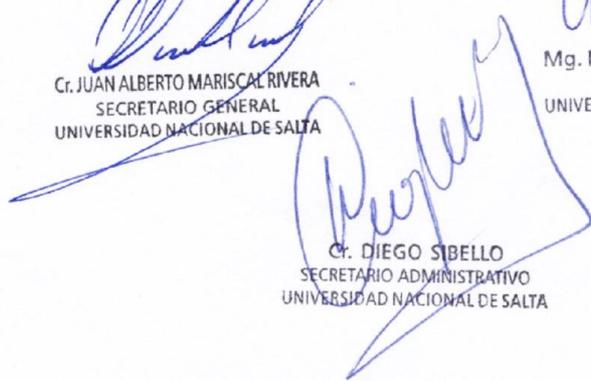
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA